

I.2.31. Acuerdo 31/CG de 19-05-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del Máster Universitario en Estudios Internacionales Francófonos por la Universidad Autónoma de Madrid.

SOLICITUD ADSCRIPCIÓN ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Denominación
Máster Universitario en Estudios Internacionales Francófonos por la Universidad Autónoma de Madrid

Centro/s responsable/s
Facultad de Filosofía y Letras

Fecha de aprobación en Junta de Centro	4 de mayo de 2023
---	--------------------------

Título conjunto entre varias universidades en el caso de que la coordinadora sea la UAM (*)
Indicar el listado de universidades participantes

(*) En el caso de que el título esté coordinado por otra universidad, es esta la que se encarga de presentar el Modifica.

Ámbito de conocimiento
Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

2. JUSTIFICACIÓN

Justificación de la adscripción a ese ámbito de conocimiento
<p>Se solicita la adscripción al ámbito Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística, por cuanto que el Máster se centra en la profundización, estudio y aplicación de la lengua francesa, en interacción con otras (fundamentalmente el español). Como se puede advertir en las asignaturas obligatorias, tres de ellas se inscriben en el campo de la filología (literatura y cultura francesas y francófonas); una de ellas en la lingüística -francesa también-, y una quinta en traducción (español-francés).</p> <p>Las asignaturas optativas responden por su parte a esa distribución: 4 de ellas filología (literatura, cultura y enseñanza de la lengua francesa ; 3 de lingüística y 4 de traducción. Dentro de estas líneas fundamentales donde se aúna la dimensión profesionalizante como la de investigación, se inscriben asimismo los trabajos de fin de Máster.</p>